



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad permanente, realizada por Resolución Rectoral de 20 de abril de 2017 (BOCYL del 28), y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos laborales.*

Vistas las propuestas de provisión del concurso efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad Permanente, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 20 de abril de 2017 (BOCYL del 28), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 8.<sup>a</sup>, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, BOCYL del 16 y BOE de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOCYL, los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán acudir a las dependencias administrativas ubicadas en Valladolid: Negociado de Profesorado No Numerario, Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n; Palencia: Unidad de Gestión Integrada, Campus «La Yutera», Avda. Madrid, 44; Segovia: Unidad Admtva. Territorial, Campus Universitario «María Zambrano», Pza. de la Universidad, 1; o Soria: Unidad Admtva. Territorial, Campus Universitario «Duques de Soria». Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el concursante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de



Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de octubre de 2017.

*El Rector,*  
Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ



## ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, MODALIDAD PERMANENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA
TOLEDANO OLMEDA, CARLOS	FÍSICA TEÓRICA, ATÓMICA Y ÓPTICA	ÓPTICA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	K033K01/RP04007